



GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, 1792--1811

A LA ACADEMIA DE HISTORIA

H
/

LOS ULTIMOS DIAS DEL
GENERAL SANTANDER

POR JESUS MARIA HENAO ¹⁸⁶⁶⁻¹⁹⁴⁴

Presidente de la Academia de Colombia y socio correspondiente
de la de Venezuela

ESTUDIO LEIDO POR EL AUTOR EN LAS SESIONES DE LA ACADEMIA
DEL 15 DE MAYO Y DEL 1. DE JUNIO DE 1915



BOGOTA
ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA
M. DCCCC.XV

DEL

ÚLTIMOS DIAS

05

GENERAL SANTANDER

por el Sr. HENAO

ES PROPIEDAD DEL AUTOR



BOGOTÁ

ESCUELA SIMPLICIA PALAZANO



No sobrevivió diez años cabales Santander al Padre de la Patria. Al entrar la tarde del diez y siete de diciembre de mil ochocientos treinta, la ya pálida estrella de Bolívar descendió a un horizonte lejano y entenebrecido, y apagó lentamente su fanal en las aguas, que callaron entonces, del Caribe. ¡Ah! ese mar sigue bordando las playas del mundo que el héroe había arrebatado al león de erguido y robusto cuello, anchas fauces, apretadas y encanecidas crines, ojos ardientes y posturas bizarras y esculturales. La vida de Santander se consumió al declinar la tarde del seis de mayo de mil ochocientos cuarenta, en la ciudad de Quesada que había sido asiento del gobierno de la Gran República.

Grato es rememorar aquellos tiempos, cortos es verdad, pero dichosos, en que aquellos varones se conocieron, se amaron y se unieron para dar cima a la lucha legendaria. Bellas son aquellas páginas de la historia de Colombia la grande; su recuerdo nos alegra el corazón, y ante la juventud coronada de laureles y repleta de esperanzas de la primera patria, nos descubrimos, alzamos la frente y exclamamos: ¡Salve, Colombia, madre gloriosa. Velaron tu cuna los genios del esfuerzo, de la constancia, del valor y de la audacia. Bolívar, centro y alma de la epopeya, cuando los demás no creían en tí te condujo solo, te mantuvo en los mares, en las pampas y

en los bosques y puso al fin sobre tus sienes la hoja verde de Apolo; Santander, organizador de la victoria, aderezó tu carro triunfal, y Sucre sonreído te contempló desde la cima del Potosí y rindió a tus plantas la palma de Ayacucho!

Derramemos la memoria en aquella imagen placentera de una época de anhelos y de ensayos.

En el cielo encapotado apareció al fin luciente el sol el siete de agosto de mil ochocientos diez y nueve. Un joven General, enérgico y resuelto; de 27 años; grave; un poco expansivo; de talla regular y algo corpulento; de cabellos lisos y castaños; tez blanca; frente pequeña; barba redonda y corta; ojos grises de largas pestañas, hundidos y vivos; nariz recta y bien formada; labios delgados y comprimidos, y escasos bigotes un tanto separados en la mitad del labio, pasó el puente de Boyacá con el ejército de vanguardia que él había creado, y coronó la victoria: era Santander. En aquel día nació Colombia. Bolívar arrebatado decía al Congreso de Angostura: "El tiempo de dar una base fija y eterna a la República, ha llegado; la unión de la Nueva Granada y de Venezuela ha sido mi único pensamiento desde mis primeras armas; proclámese a la faz del mundo y mis servicios quedarán recompensados". La República quedó constituida, con vivas repetidos fue aclamada, y Santander escribió a Bolívar: "V. E. es el sólo autor de tanto bien, y en ninguna ocasión como ésta merece tan justamente el nombre glorioso de Padre". El Libertador le contestó: "V. E. ha tributado a su Patria los servicios mas esclarecidos, ha justificado mi elección en V. E. por su inteligencia, economía y rectitud en el gobierno, y es el más acreedor a la gratitud de Colombia".

Apareció poco a poco la bonanza. En regocijos públicos se festejaba con estrépito aquí y allá el bien adquirido. El triunfo de Carabobo enloqueció los espíritus, y cuando llegó el aniversario

de la batalla de Boyacá, desbordó el genio bogotano. Vienen a la memoria aquellas comparsas de máscaras que ridiculizaban, remedando con perfección por las calles, al Virrey Sámano cuando huyó con algunos de la venganza del vencedor, y se ve a Santander presidiendo en brioso corcel un brillante paseo ecuestre de las personas notables por la ciudad, y cantando en coro con sujetos alegres, retozones y graciosos, aquellas coplas alusivas a la emigración del mandatario español, que tenían el famoso estribillo: "Ya salen las emigradas, — Ya salen todas sin juicio, — Con la noticia que traje — El Coronel Aparicio".

La Patria era amada con entusiasmo; todos soñaban en un porvenir de ventura y engrandecimiento nacional; la inteligente juventud ansiaba el progreso y pedía la difusión de las ciencias, de las artes y las letras; y en los grandes deseos veíanse ya los emporios de riqueza en los montes y en los valles, alimentados con el capital extranjero y la inmigración, al blando influjo de la inerme y hermosa paz, que es el mayor y más digno presente con que Dios dotó a los mortales, según el sentir de un antiguo vate griego.

Los colombianos apartaban los ojos de la vencida España para volverlos sobre los verdaderos intereses de la propia tierra; y al contemplar hoy la fría realidad del despojo artero y villano, la garra del tigre hincada en el regazo de la madre, que la original imaginación de Bolívar vió como el centro del universo, despierta honda melancolía aquella idea de que hablaba Santander a Bolívar: "Tenemos algunos colombianos un proyecto particular y grande: abrir la comunicación de los dos mares; nuestro interés estriba en que sea una asociación colombiana y no extranjera la que acometa la obra en el Istmo; los guatemaltecos tratan de unir los mares por medio del lago de Nicaragua, y a nuestro orgullo nacional y a nuestros intereses importa ganarles de mano; como

Ud. ha tomado tanto interés en la apertura de un canal, la ocasión pudiera ser favorable a las vastas miras de Ud., con lo cual agregará algo a su fama".

Las ideas de democracia, de libertad civil se habían apoderado de los cerebros en el interior del país; queríase que todos se plegasen ante las leyes cuyo origen casi se divinizaba, y a ese sentimiento se le daba esta expresiva síntesis: No hay Patria sin leyes. El Magistrado Santander le escribía a Bolívar: "Soy amigo de las leyes por convencimiento, y sólo reparo en ellas el origen de donde emanan; las sostendré como ciudadano, como militar y como jefe del gobierno; soy amigo de Ud. por gratitud, por convicción, por cuantos motivos pueden unir una amistad sincera y fiel; Ud. me ha llamado *el hombre de las leyes*, y juro que no seré nunca desmerecedor de tan hermoso título".

El mismísimo sentimiento de piedad, de fe religiosa, y el sello de las antiguas costumbres coloniales dominaban en la nueva sociedad; la corriente de las ideas tuvo como exponente un nuevo plan de estudios que rompió los moldes del antiguo régimen y marcó una época de renacimiento; y aunque la tolerancia o el patrocinio de la enseñanza de moral sensualista de Bentham, — que se explica por el ascendiente que a la sazón tuvo aquel jurisconsulto en el desarrollo de las ideas constitucionales en España, lo cual le granjeó grandes simpatías en Colombia, — produjo en cierta juventud y en varios hombres públicos la indiferencia en materia religiosa, el desdén por la fe católica, muchos dejaron a poco la senda del zarzal erizado para volver a la que habían recorrido en sus primeros años.

En fin, todos los anhelos de prosperidad y grandeza en los múltiples campos de la actividad humana, daban una fisonomía hermosa a aquella época, iluminada ya con la gran fortuna del vencedor que había llegado a su plenitud con la victoria de Ayacucho.

La estrella de Bolívar ardía en el cenit del cielo americano, y a ella se volvían los ojos en éxtasis sagrado: Bello, Olmedo, Fernández Madrid entonaban sus canciones resonantes, y Santander, comentando el suceso del Perú que fijaba irrevocablemente la suerte del Nuevo Mundo, exclamaba: "¡qué dichoso es el General Bolívar, y qué dichosos nosotros en haber sido contemporáneos de tan ilustre colombiano!"

¿Qué siguió después? No cabe aquí la respuesta. En la historia que escribimos esbozamos el drama melancólico de la caída de la República (1), y lo que hasta aquí llevamos dicho no tiene más objeto que rendir a la memoria de Santander el tributo que le debe la justicia de la historia. Vamos ahora a recordar sus últimos días sobre la tierra y a acercarnos a su tumba hoy, 75° aniversario de su desaparición.

*
* *

La administración del General Santander concluyó en marzo de 1837, y le sucedió un Magistrado eminentemente civil, de espíritu moderado, conciliador, capaz: el Dr. José Ignacio de Márquez. Esta brillante figura de la República brindó desde los comienzos de su gobierno la oportunidad más propicia para perpetuar el orden y encaminar bien la nave del Estado; pero la turbulencia y la ambición desencadenaron una de las tormentas más recias que ha sufrido el país.

La oposición al Dr. Márquez se inició con su candidatura, y la encabezó Santander mismo. En el año de 1836 escribía Santander a su amigo el Dr. Rufino Cuervo: "Estamos en el año de elección de Presidente. Los enemigos tienen tantos candidatos, que creo que todavía no se han uniformado; los patriotas estamos lo mismo.

(1) HENAO y ARRUBLA — *Historia de Colombia* — Volumen II - 1912.

La terna de que tendrá que elegir el Congreso se compondrá del General José María Obando, del Dr. Márquez y del Dr. Azuero o del General Caicedo. Dios nos saque felizmente. En la cuestión eleccionaria ha habido más pasiones viles que patriotismo. La venganza y los resentimientos han obrado más que el interés por el progreso de las instituciones y del orden. Como soy veterano en esto de ser calumniado por la imprenta, he mirado con desprecio las calumnias de una docena de escritores miserables que no pueden soportar una superioridad en servicios, fidelidad y amor a las libertades nacionales de todos tiempos. He opinado por Obando *quand même*, porque mi conciencia de patriota me lo aconsejó y la opinión de hombres muy respetables que reforzaron la mía. No opiné por Márquez, porque es Vicepresidente; no debía tampoco unirme al bolivianismo y al fanatismo que tienen mucha parte en su elección; tampoco por Azuero, porque con sus teorías podría llevarnos al galope al abismo. Que el Congreso haga lo que le parezca; obedeceré al que nombre, lo sostendré contra toda revolución y le ayudaré, si lo necesita. Si la administración subsiguiente quisiere servir de instrumento de mis enemigos para perseguirme, habrá adelantado mucho su ruina y descrédito. Tengo el orgullo de estar creyendo que valgo algo en la Nueva Granada, Bolívar me lo hizo creer desde que me despreció y persiguió injustamente" (1). Cuando Santander dejó el mando, dijo a los granadinos por la prensa: "Yo no he favorecido la candidatura del Sr. Márquez, entre otras razones, por que no veía en la constitución sino tres casos exclusivos de vacar la Vicepresidencia, a saber: por muerte,

(1) Cartas de 22 de abril y 30 de diciembre de 1836 - Archivo de D. Rufino J. Cuervo — Biblioteca Nacional. - El 31 de agosto de 1836 apareció un opúsculo de Santander, en 16 páginas, publicado en la imprenta de Nicomedes Lora, con este título: EL CIUDADANO QUE SUSCRIBE *informa a la Nueva Granada de los motivos que ha tenido para opinar en favor de la elección del General José María Obando para Presidente futuro.* - Miscelánea de cuadernos. - Serie 2a. - Tomo 1o. - A. Pinceda. - Biblioteca Nacional.

destitución o renuncia del Vicepresidente, y para mi *un hecho* jamás puede ser modo de aclarar, interpretar o adicionar la ley de las leyes: la Constitución. El Congreso de 1837 ha establecido *un hecho* al que me someto". Meses después (octubre de 1837) publicó el General su opúsculo *Apuntamientos para las memorias sobre Colombia y la Nueva Granada*, en el cual se lee: "Si mi conducta es hostil a la administración presente, atáquense los actos con que la hostilizo y demuéstrese que toda la razón está de parte del Ejecutivo. Obrar de otro modo es probar al país que no se puede examinar libremente las obras del gobierno, ni emitir una opinión contra ellas; es haber llegado al tiempo del terror donde no sólo eran delito los hechos, sino hasta las palabras, diferente de lo que afirma Tácito sucedía bajo la tiranía de Augusto. Ninguna persona de mediano buen sentido puede aprobar que se estimule a escribir diatribas y sarcasmos por medio de recompensas con los empleos públicos, ni que se erija en acción de patriotismo y de adhesión al gobierno el insulto y la calumnia contra los antiguos servidores de la Patria, acogiendo con agasajo el jefe del gobierno en su casa a tales escritores. Si esta fuera la ocasión de elevar mis quejas al mundo liberal contra semejante procedimiento, me sobrarían motivos para fundarlas" (1). No se hizo esperar una fuerte contestación en varias publicaciones contra Santander, las cuales contribuyeron a ahondar más la oposición de él al gobierno.

El 1º de marzo de 1840 se instalaron las Cámaras legislativas, y el Secretario del Interior les dió el saludo de bienvenida en nombre del Presidente Márquez; expresó sus sentimientos personales y los del Gobierno por la labor benéfica del Congreso que iba a afrontar la solución de cuestiones muy difíciles, y presentó

(1) Tomamos estos conceptos de la edición de los *Apuntamientos* que se hizo en París en 1869 - pág. 71.

el Mensaje del Poder Ejecutivo. ¿Cuál iba a ser la ocupación principal del Congreso en aquellos días? El Gobierno lo había dicho en la Memoria de su Secretario expresado: indagar las causas de las turbaciones que han afectado gravemente la tranquilidad y el reposo públicos, para fijar el remedio, es lo que va a ser, sin duda, decía el funcionario, el objeto preferente de vuestras meditaciones y solicitud. En verdad, la expectación del Congreso era general por las agitaciones revolucionarias ocurridas desde el año anterior en algunos puntos de la República. La tempestad ya resonaba de cerca y era preciso apagar el voraz incendio.

En el personal de la Cámara de Representantes había personajes muy conspicuos de las diferentes Provincias de la República. Tomaron asiento en ella Lino de Pombo, Ezequiel Rojas, Vicente Azuero, Rafael Mosquera, Florentino González, Manuel María Mallarino, Joaquín Acosta, Francisco Javier Zaldúa, y Santander ocupó su curul como Representante de la Provincia de Pamplona.

En la sesión de instalación los votos se dividieron, y el Sr. Pombo fue elegido Presidente de la Cámara por 35 votos, en oposición a Santander que apenas obtuvo 27. Fue elegido Vicepresidente el Sr. Mallarino, quien le disputó el puesto con 35 votos al Dr. Rojas, quien sólo obtuvo 25. El Señor Pastor Ospina obtuvo la mayoría absoluta (34 votos) para la elección de Secretario, y fue declarado como tal. Desde luego, el llamado partido de oposición apareció dividido, porque siendo Santander el jefe más saliente, en el primer escrutinio para elegir Presidente, sólo tuvo 10 votos, Rojas 9, Azuero 5 y González 1; Pombo tuvo 28 votos y la votación quedó contraída a él y a Santander (1).

(1) *Diario de debates de las Cámaras del Senado y de Representantes* - 1840 - Volumen XII. - A. Pineda. - Biblioteca Nacional. - Sesión del día 1º de marzo de 1840.

En las sesiones de todos aquellos días de marzo figuró Santander en la Cámara baja como jefe de la oposición parlamentaria al Gobierno de Márquez. Tenía 48 años y sufría tiempo ha "de una enfermedad calculosa del hígado, producida por el predominio bilioso de su temperamento, por las penalidades de las campañas y por un trabajo de gabinete excesivo".

El partido que había triunfado en 1831 estaba dividido en dos círculos o bandos, y los debates en la cámara, al principio tranquilos y serenos, fueron a fines del mes apasionados y violentos.

Los enemigos de Santander, que no eran pocos, hablaban y escribían contra él con la mayor licencia, y él respondía al apodo, al sarcasmo, a la burla, con una chanza ligera, con la sonrisa del desdén o con una frase sentenciosa. Paremos ahora la atención en la figura física del General diputado, ultrajada ya un tanto por los años. Serio, grave y austero en lo exterior; un poco descompuesto o ajado su vestido, que usaba comunmente de telas ordinarias y baratas hechas en el país, — con el objeto, decía él, de fomentar la industria; — aunque obeso, el porte era majestuoso y gallarda la figura; su andar lento, acompasado; los escasos cabellos peinados siempre, trayendo los laterales con gracia y simétricamente hacia las sienes, y llevando los anteriores hacia la cima de la cabeza; los bigotes caídos con orden sobre el labio inferior; en las mejillas abundancia de sangre; los pequeños ojos grises, vivaces; la nariz recta, los dientes muy blancos, y un ligero y constante asomo de sonrisa en las comisuras de los labios delgados y comprimidos.

Sus amigos le profesaban verdadera estimación, que él sabía corresponder; sus enemigos lo detestaban profundamente, pero lo respetaban; en regocijos públicos, en reuniones populares se hombraba con todos, y por eso en general lo quería el pueblo.

Como los últimos actos de la vida pública de Santander

fueron sus labores parlamentarias en el mes de marzo en la Cámara, veamos las actas de la sesiones para conocer su carácter y las actitudes que ostenta en las diferentes cuestiones debatidas.

Se abre el tercer debate del proyecto que condona las deudas a favor del Gobierno antes del 30 de agosto de 1821, y Santander se pronuncia así:

No dejo de tener mis dudas sobre la moralidad de semejante resolución. La Legislatura se manifiesta no sólo generosa condonando las deudas, sino que va más allá. Digo que no es moral, porque los que ahora manejan negocios fiscales fiados en la condonación que pueda hacer una Legislatura venidera, no se cuidarán mucho del mejor desempeño de las rentas públicas. Me parece muy bien que a los que se hallen en impotencia física de pagar se les condonen tales deudas; pero no me parece justo que se dispense tal gracia a los que tengan con qué pagar (1).

Se trata en segundo debate un proyecto sobre organización de la Guardia Nacional. Se discute ésto: Si por cualquier motivo fuere interrumpido el Poder Ejecutivo en el ejercicio libre de sus funciones, y los llamados a ejercer el poder pierden la vida o la libertad por causa de revolución, sedición armada o motín, los Gobernadores de las Provincias libres pueden llamar al servicio la Guardia y obrar para el restablecimiento del orden como podría hacerlo el Ejecutivo Nacional. Santander dice:

Sostendré este artículo pase o no pase, porque al adoptarlo tuvo la Comisión las más puras intenciones por el sostenimiento del orden y por la estabilidad de las instituciones; él ha sido hijo de un hecho histórico que sucedió no lejos de nosotros; más claro, las desgracias que afligieron y turbaron el orden en Venezuela en 1835, han avisado a los demás gobiernos que deben tener sus leyes disposiciones preventivas para el caso de un trastorno, a fin de restablecer el país en su marcha regular. ¡Mucho vale una

(1) *Diario de debates* cit. — Sesión del día 6 de marzo.

autorización legal! Ella tiene un poder misterioso y eficaz entre pueblos que ya conocen sus derechos; ¿a qué se debe el restablecimiento del Gobierno en 1831, sino a la existencia de un Magistrado legal en derredor de quien se juntaron la opinión y la fuerza? El 13 de junio de 1828 fue menester la farsa de una acta para derrocar el orden constitucional, y por medio hasta entonces desconocido se apremió a los pueblos a hacer un pronunciamiento contra la opinión; y si en aquellos días de azar para las instituciones hubieran estado los principales Magistrados autorizados por un artículo semejante para sostener las leyes ultrajadas ¿se duda que habrían faltado los héroes que aparecieron después para regenerar el país? Si el 23 de julio de 1833 no se hubieran ejecutado en esta capital tan activamente las providencias indicadas por la ley, estaría yo hablando aquí? No temamos autorizar cuando todo buen resultado dependa de una buena autorización (1).

En la sesión del 9 se trata de Policía en general y se discute lo siguiente: El Granadino o extranjero que vuelva a la República después de una ausencia de más de un mes, y el extranjero que venga al país por la primera vez, deberá presentarse y manifestar su pasaporte al principal Jefe de la Policía del primer lugar en donde toque. Los extranjeros deberán declarar ante él, cuál es su profesión u oficio y cuál el objeto de su entrada en el territorio; si el Jefe tuviese fundados motivos para sospechar que el extranjero es vicioso, vagabundo o aventurero, comportador de algún plan contra la nación o el sosiego público, hará vigilar su conducta. Santander manifiesta, después de hacer notar el inconveniente para obtener una inquisición exacta del extranjero que ignorase las costumbres del país, que modificaría el artículo, así:

El extranjero que venga a la República deberá dar noticia dentro de tres días a lo más, al Jefe principal de la Policía del primer lugar donde toque, sobre su profesión, oficio y objeto de su entrada en el territorio de la República (2).

(1) *Diario de debates* cit. — Sesión del día 6 de marzo.

(2) *Diario de debates* cit. — Sesión del día 9 de marzo.

En la sesión del día 13 se pronuncia Santander por el voto del ejército:

Confieso francamente, dijo, que no me repugna, ni lo creo contrario a los principios constitucionales, el que la residencia de la tropa por un año en un distrito parroquial, le dé derecho de sufragio en las elecciones primarias. Lo que me ha repugnado antes y ahora, porque me ha parecido un absurdo, es que un recluta traído hoy a un cuerpo situado en esta ciudad, se presente mañana al Alcalde manifestándole que es su voluntad elegir este domicilio. Injusta ha sido la imputación vulgar que se ha hecho al Congreso desde que se aprobó este proyecto de ley, de que había privado del derecho de sufragio a los militares, y no sin malignidad se ha usado de la palabra militares, porque ella comprende a la oficialidad y jefes, cuyos derechos políticos nunca ha sido motivo de duda para el Cuerpo Legislativo.

Suscitóse después una ligera discusión sobre la construcción de un puente en el río Pamplonita, y sobre si la suma del auxilio para la obra debería tomarse de los fondos de caminos o de los nacionales. Santander, que había explicado ya la importancia de aquella mejora que ponía en comunicación directa el territorio de San Faustino con la ciudad de Cúcuta, evitando la entrada a aquél por territorio venezolano, y como quiera que la discusión se prolongaba, dijo:

Hablaré brevemente, porque temo que se gaste más en la discusión de este negocio que en la construcción del puente de que se trata. ¿Quién paga el dinero si se saca del fondo de caminos? La Nueva Granada; ¿y si se saca de los fondos nacionales? La Nueva Granada. Opino porque siempre se haga el puente.

Se debate un proyecto aclaratorio del artículo 108 de la Constitución, consistente en que en los casos de tal artículo el Poder Ejecutivo cesa en el ejercicio de cualesquiera facultades extraordinarias que le haya concedido el Consejo de Estado, desde

el momento en que sepa oficialmente que el Congreso se ha instalado. Disertando Santander sobre esta cuestión, sintetizó su idea de esta manera:

A pesar de tener bastante fuerza el argumento aducido por el señor preopinante, tengo formada mi opinión a favor del proyecto. Habiéndose convenido en que el Ejecutivo cese en el uso de las facultades extraordinarias hallándose reunido el Congreso, es sumamente útil que así suceda, mayormente cuando en todo contrato cesa el delegado en sus funciones al momento de presentarse el único que puede delegar. Por esta razón he apoyado el proyecto, sin creerlo inconstitucional, pues siendo siempre las facultades extraordinarias de un ejercicio peligroso, es necesario que el Congreso sepa si el Ejecutivo ha salido de la órbita demarcada por la Constitución (1).

No desconocía el jefe de la oposición la conveniencia de imponer sanción a quien estableciese imprenta o litografía sin aviso previo a la autoridad de policía, con la obligación de que el dueño indicase su nombre y la casa en donde establecía la industria.

Preciso es, manifestó, establecer alguna pena para los contraventores, pero debía ser menor que la que fijaba el artículo, que era muy fuerte, sobre todo si se atendía a que la falta podía nacer en muchos casos de negligencia u olvido, debiendo entonces ser menor la pena (2).

Vino después al debate un proyecto concebido así: "los eclesiásticos regulares que estén en las misiones, se tendrán como presentes en sus respectivos conventos". Dos diputados modificaron añadiendo a los frailes que estuviesen en las misiones, a los coad-

(1) *Diario de debates* cit. — Sesión del día 18 de marzo.

(2) " " " " — Sesión del día 21 de marzo.

jutores o excusadores de los Párrocos con permiso del Prelado eclesiástico. Sobre esta materia habló Santander:

Estoy por el artículo original y también por la modificación; todavía me avanzo a más: estoy porque se derogue la ley que declara suprimidos los conventos en ciertos casos, y las que dan intervención a las corporaciones locales para indagar lo que se hace con las cofradías, hermandades y obras piadosas relativas al culto. Ha llegado el caso de manifestar las ideas que la meditación y la experiencia me han hecho adquirir. Estoy convencido de que en nuestro país no habrá verdadera libertad ni podrá ponerse término a las disputas religiosas, a los odios y animosidades que ellas engendran, ni tranquilizar la piedad de los granadinos, ni en fin, evitar una guerra civil, sino emprendiendo con ánimo firme la emancipación de la Iglesia granadina. Pero no se crea por esto que yo pretendo que de un año para otro se haga esta benéfica revolución. Dificultades graves pueden oponerse a este proyecto; pero ¿qué empresa benéfica, ardua y grandiosa no las tiene en su ejecución? Es necesario acometer la de que se trata y perseguirla gradualmente hasta que un día llegamos al término deseado. Cuando en este país se hizo la revolución de 1810, nadie dijo al pueblo que era para salvar la dependencia de la corona de España; muy al contrario se procedió, caminando poco a poco, superando los obstáculos día tras de día y allanando paulatinamente las elevadas dificultades que se oponían a la independencia. Emancipemos hoy los estatutos monacales, de manera que el que quiera reunirse en un claustro con cierto vestido y abandonarlo cuando guste, lo haga sin que intervenga el poder temporal; que enajenen sus bienes cuando y como les parezca; que cese el registro de sus propiedades en las oficinas públicas; que las cámaras de provincia no se ocupen de examinar las cuentas de lo que consumen en su manutención diaria los conventos y monasterios, ni las demás corporaciones locales; de si se dicen o no las misas fundadas por personas piadosas; que cada granadino cristiano ocurra libremente a la Silla Apostólica por las gracias que desee conseguir, y las goce sin que el Poder Ejecutivo intervenga en ello, con tal que sea dentro de su casa o de la iglesia. No ha llegado el caso de explicar mis ideas. Lo que se me ha oído es bastante para que se comprendan, y que los Honorables Representantes mediten sobre ellas. Si hay algún señor diputado que quiera apoyar la proposición que indiqué al principio, la hago en la siguiente forma: se derogan las leyes que determinan los casos en que deben suprimirse los conventos de regulares (1).

(1) *Diario de debates* cit. — Sesión del día 24 de marzo.

Necesario es llamar la atención a este punto: Santander miró siempre la religión como elemento esencial del orden social. En diciembre de 1819, su Gobierno dirigió una circular por la Secretaría de Gracia y Justicia, que contenía estos conceptos: "El Gobierno de la República, protector de la Iglesia católica, ha acordado auxiliar la jurisdicción eclesiástica contra los principios subversivos del dogma y de la disciplina que desgraciadamente pudieran introducirse por una que otra persona ignorante o de mala intención. Aunque el Gobierno no puede permitir el establecimiento del Tribunal de la Inquisición, opuesto a la suavidad de la doctrina de Jesucristo, tampoco puede permitir que corran doctrinas impías y escandalosas".

La serenidad que había reinado en la Cámara, comenzó a turbarse con la gran cuestión de carácter político, sobre amnistía o indulto a los revolucionarios de Pasto, Timbio y Velez. Sobre esto se habló en las sesiones del 27 de marzo hasta la final del 1º de abril, con calor, con enardecimiento, con fuego. En aquella controversia arrebatada hablaron extensamente los Ministros o Secretarios del Ejecutivo, varios diputados, como Santander, Azuero, González, Pombo, Mallarino, Rojas, Acosta y otros, en pro y en contra. En aquella arena candente pocos mantuvieron la ecuanimidad; algunos aparecieron tal como eran en sí mismos; se anduvo sin tino por el aguijón político, y los corazones dejaron ver sus querellas.

Discutiase esto: se concede absoluto olvido legal por los delitos y culpas contra la tranquilidad y el orden públicos, que por motivos políticos se hayan cometido en cualquiera parte de la República, desde el 1º de junio de 1839 hasta el día de la publicación de la ley en cada capital de provincia; ningún granadino podrá ser perseguido ni reconvenido ante ningún tribunal ni autoridad, en tiempo alguno, por causa o con motivo de tales hechos.

Han venido al debate los Sres. Secretarios del Interior y de Guerra; se leen varios documentos relativos al asunto; un diputado pide al propio tiempo que se repita la lectura del artículo que se discute; Mallarino solicita que el Secretario del Interior exponga la historia de los sucesos que dan origen al proyecto, y después de oír al Secretario se lanza al debate aquel diputado, luciendo, aunque muy rápidamente, las galas de un orador fácil, elocuente e incisivo.

No manifestaré, dice, opiniones nuevas, ni rehusaré exponer mis pensamientos, en el concepto de que no tengo ni qué temer ni qué esperar de ninguna administración del mundo. Estando, como estoy, en el goce de una libertad y de una independencia absolutas, abogo una causa, además, que no lleva en pos el aura popular, pues no estoy por el indulto. El gobierno lo concedió hasta la prodigalidad a los insurrectos de Vélez y Pasto. ¿A quiénes vamos a indultar? ¿A los que no han suspendido las armas levantadas para rasgar el seno de la Patria? ¿Cuándo, señor, cuándo se le dá energía a esta Administración? Yo recuerdo que en 1833 se castigaron justisimamente a los que osaron conspirar, y esa energía salvó entonces a la República pronta a caer y a la boca de un abismo de anarquía; esta misma energía es la que quiero, ésta es la que busco anhelosamente por todas partes, y en su lugar solamente hallo una larga cadena de benevolencias. Y ¿cuál será, señor, el resultado de esta conducta falta de tono? Que a cada paso que se conspire, el Ejecutivo mandará un indulto, y tendremos que convenir en que entonces más peligros y riesgos correrá el ladrón de un pollo, que el jefe de una conspiración.

Habiendo sido indultados los insurrectos de Pasto y Vélez, no queda ya sino Noguera solo, a quien no se le haya impartido esta gracia dada por nuestra desventura tan pródigamente. ¿La República la irá a conceder a Noguera, al defensor jurado de Fernando VII, que ignora lo que es Congreso y no sabe ni quiere más que defender a Fernando? ¿La irá a ofrecer la Nación, degradándose con tal paso, a un hombre que está cubierto de crímenes, que asalta en los caminos y que roba y asesina? Si sobre éste sólo va a recaer el indulto, tampoco será un remedio de terminar la guerra, pues él no lo aceptará. Balas o distancia es el remedio para tal hombre, y sólo la distancia o las balas es el recurso que queda, debiéndose tratar únicamente de procurar destruirlo. Por estas reflexiones, y creyendo que el indulto es nuga-

torio, como dicen en el foro, porque no hay persona sobre quien recaiga, estoy en contra del de 1840, como en 1837 estuve en contra del que se concedía a los facciosos de 1833, que fueron justisimamente fusilados.

Acto seguido, Santander solicitó de los Secretarios del Despacho informes sobre los términos precisos en que el indulto se había concedido, y sobre la respuesta del gobierno al Gobernador de Vélez cuando éste comunicó que se juzgaba a ciertas personas comprendidas en los sucesos de la insurrección. El Secretario del Interior contestó que a los facciosos de Vélez se les había otorgado un indulto absoluto, sin más restricción que la pérdida de los empleos civiles y militares que poseían los insurrectos al tiempo de la conspiración. Santander pide la palabra después, y dice:

Me adelanto, señor, a tomar la palabra porque me siento con la calma necesaria y encuentro mi ánimo en este momento sosegado, como es preciso para examinar la cuestión con la imparcialidad que exige el interés general, y porque acaso después no podré conservar la misma serenidad. A nadie haré recriminaciones, ni acusaré a funcionario alguno. La cuestión me parece independiente de una acusación. Limitase ella a examinar si después de los indultos concedidos y aceptados por los desidentes de Vélez y Timbio y a los facciosos que se mantienen armados en la provincia de Pasto, hay un motivo de conveniencia pública para que el Congreso expida el presente acto. Desde que en la provincia de Vélez se procede gubernativa o judicialmente contra alguno de los indultados, para castigar en ellos las faltas o delitos inherentes a la insurrección, encuentro la necesidad de que el Congreso intervenga para que cesen dichos procedimientos y no se convierta el indulto en un vergonzoso lazo tendido a los incautos con mancha del honor y de la fe del gobierno, y con peligro para la conservación de la tranquilidad pública.

Se procesa en Vélez a los indultados, a unos porque violaron la correspondencia del gobierno, a otros porque tomaron los caudales, las armas y pertrechos de la nación, a otros porque alistaron en sus filas a los presidiarios, sacándolos de los trabajos a que los tribunales los habían destinado, y a otros porque se habían apoderado de las caballerías y ganados de particulares. ¿Y

entonces sobre qué delito es que ha recaído el indulto? ¿Todos los que he mencionado no constituyen el crimen de sedición? Aturdido estoy de saber que por primera vez se procede en esta tierra de un modo tan injusto y parcial. En la larga historia de indultos concedidos en este país por amigos y enemigos, no encuentro ejemplar alguno que justifique lo que se está haciendo en Vélez. El General español Morillo vino a estos países plenamente autorizado para castigar, destruir y perdonar; perdonó, en efecto, al General Arismendi, célebre entre otros motivos por su encarnizamiento contra los españoles, y al General Arismendi no se le reconvino por ningún acto de los que había ejecutado en el tiempo de la revolución, y eso que era muy notable la ejecución a muerte que mandó hacer en varios prisioneros españoles, siendo Gobernador de Caracas. Llegó el mismo General Morillo a esta capital, cubrió las plazas de patibulos y llenó de luto a las familias de los próceres de la independencia, pero cuando ya quiso indultar a algunos patriotas, y los indultó, ninguna otra reconvención se les hizo y descansaron tranquilos bajo la fe de un acto solemne. La audiencia de esta ciudad aplicó a otros patriotas un indulto del Rey de España, y a ninguno de ellos volvió a reconvénirse en juicio por los actos de su insurrección. En Cartagena estaban nuestros compatriotas Castillo, Gutiérrez, Santamaria, Mutis, Pardo, etc., viviendo tranquilos bajo el gobierno español después de indultados, y cuando nuestras tropas se han acercado a poner sitio a aquella plaza, el Gobernador enemigo, lejos de haberlos asegurado en prisión, o maltratándolos de otro modo, les dió sus pasaportes para que salieran a reunirse a nuestro ejército. ¿Señor, y hemos de ser más vengativos con los disidentes de Vélez, y hemos de proceder de un modo enteramente contrario al de los españoles pacificadores? Yo no quiero que el gobierno de mi país sea débil, porque sería querer su escarnio y vilipendio. La firmeza de los gobiernos es una cualidad indispensable, pero ha de ir acompañada de la justicia. La clemencia es compatible con la energía en los gobiernos, y ha de ser guiada por la prudencia; de otro modo es peligrosa y sobran los ejemplos en la historia de gobiernos que se han perdido por querer oponer a las exigencias del interés público, la tenacidad y una energía parcial y extemporánea.

Nuestro gobierno ha expedido en esta época bastantes indultos; unos dicen que por debilidad y otros que por clemencia; pero sea por lo que fuere, están ya concedidos y es menester que tengan su efecto pleno y absoluto. Lo tuvo el que el General Bolívar expidió en 1819 al libertarse esta capital del dominio español; lo tuvo el del Congreso Constituyente de Cúcuta de 1821; lo tuvo el del Congreso de Colombia, el de la Convención Granadina, el del Congreso de 1833 en favor de una facción levantada en

Cali, sin que en ninguna de las épocas a que ellos se refirieron se procediese ni gubernativa ni judicialmente contra los indultados, por los delitos que cometieron por causa o en consecuencia de su traición o rebelión.

Los procedimientos de Vélez dan lugar a temer que en la provincia de Popayán se repitan contra los indultados por la revolución de Timbio, revolución de que no quisiera hablar por no acordarme de que en ella ha estado comprendida una persona por quien tengo particular estimación. Antes de que allí se halla sabido la suerte de varios de los indultados de Vélez, se ha dicho que el Coronel Sarria, a quien el Poder Ejecutivo concedió un indulto por un delito común, acaso forzando el caso de la ley, se ha expresado de un modo sospechoso, dando a entender que a él se le preparaba la suerte de otro amigo suyo, cuyo nombre no recuerdo, a quien se le removió por causa criminal después de indultado en 1830, y se le ha condenado al presidio de Chagres. Tales serían las consecuencias de que en Popayán fuesen a creer las autoridades que podían proceder como en Vélez: recién apagada la llama de la rebelión volvería a encenderse, y acaso ya no sería suficiente para extinguirla una amnistía como la que tan oportuna y juiciosamente concedió el General Herrán en los Arboles, en el mes de febrero. El Congreso, por su parte, debía evitar los resultados de persecuciones judiciales contra los amnistiados de Timbio, y el medio de lograrlo es solamente un indulto general como el de que se trata.

Se ha expuesto el gobierno a que se desconfie de él por las medidas atropelladas que ha tomado; y ésta es otra de las razones que yo veo para que los indultos expedidos por él no hayan sido aceptados, y esto es lo que precisamente me mueve a estar por una amnistía que emane del Congreso. Ella será más respetada, mejor recibida, porque en un cuerpo moral no se ven personas; contra él no puede haber animosidades; y sobre todo, de la Legislatura se espera el remedio de los presentes males.

El indulto dado a los de Vélez y Timbio sería muy peligroso no hacerlo extensivo a los de Pasto, que aún conservan las armas en la mano; no sólo imprudente sería esta negativa, sino de un carácter irritante, y, por consiguiente, de funestas consecuencias. Sea enhorabuena que se burlen del indulto, como se ha opinado; esta no es razón para que el Congreso deje de hacer uso de su poder para tentar los medios de una paz consoladora que restituya el sosiego perdido; y cuando el resultado de un indulto no produzca los bienes que se desean, al menos no podrán imputársele a la Legislatura que se denegó a dictar medidas de clemencia. ¿Tanto se teme de que se indulte a Noguera? ¡A cuántos otros que fueron feroces enemigos de la independencia, no hemos perdonado! Y en el presente caso no veo

porqué, tratándose de la paz de una provincia, hemos de posponer su bien al pequeño mal de una impunidad que en la balanza del interés público pesa menos.

El General Herrán en comunicación de 19 de diciembre del año próximo pasado, ha dicho que la tropa que tenía no era bastante para pacificar a Pasto, y que el recurso de las armas no era medio eficaz por sí sólo, pues la posición topográfica de aquella provincia ofrece mil ventajas a los insurrectos: y bien ¿para ahorrar sacrificios no es mejor una medida conciliatoria? Tentémosla, que todavía queda tiempo para usar de medidas coercitivas. Los informes del Coronel Vesga son muy honrosos a la División de Pasto, que es merecedora de la consideración del Congreso.

Confieso francamente que estoy arrepentido de haber dado mi voto sobre la supresión de los conventos de Pasto; pero cuando lo di estaba muy lejos de suponer sus funestos resultados; mas quedo tranquilo, porque, por mi parte, solicité los informes que debía y a los cuales me arreglé para concurrir a la sanción de un acto cuyas consecuencias hoy deploramos. Cuando se presentó ese proyecto temí sus resultados; pero se me aseguró que este paso era sostenido e imitado por el Padre Villota, por el Reverendo Obispo de aquella Diócesis y por personas respetables de Pasto; y aún con estos informes, poco persuadido de que la ilustración hubiese podido avanzar tanto en aquella parte de la República, temía mucho por el éxito del proyecto y de sus causas determinantes; y un honorable diputado recordará que le dije aquello de Virgilio en boca del troyano Laocoon: *Timeo Danaos donaque perentes*; pero tanto se me aseguró que no había peligro, que me persuadi.

Al fijar mi atención en la parte de la Memoria del Secretario del Interior, en que llama al Congreso áncora de salvación, estandarte de reunión, puerto de seguridad, etc., no puedo menos que formar la idea de que lo que indica al Congreso son medidas de filantropía y de clemencia, que haciéndonos olvidar nuestra desavenencias, podamos reunirnos bajo su estandarte; y a la verdad que al invocar con tan dulces palabras al Congreso, no se podrá traducir que con ellas se solicitan actos fuertes y enérgicos; por tanto, el indulto está indicado por la política del gobierno.

Puede ser que la sublevación de Pasto traiga su procedencia de más allá del Carchi o de más acá del Mayo, como tantas veces se ha dicho aquí por la prensa; yo no lo sé, y no es de examinarse ahora; pero como esta es una guerra de fanatismo temeraria que se volviera una nueva Vendée. Todos recordarán que esta guerra empezó cuando los republicanos franceses dictaban las medidas de innovación con que querían impulsar los progresos de la nación. La Vendée se revolucionó invocando la religión y después

de haber agotado en vano todas las medidas de rigor que pudieron inventarse, y de ver por la experiencia que ella, lejos de aquietar a los revoltosos, los escandecieron y aumentaron su número, al fin hubo necesidad de adoptar otro partido y aún de prestarse a concesiones duras e ignominiosas para la Francia. Yo no quiero que nuestro gobierno sea imprudentemente conducido a tan humillante posición; vale más un perdón generoso que una capitulación ignominiosa. Después de ésto, de nada tendrá que arrepentirse el gobierno si se viere en la necesidad de tomar medidas de rigor: entonces sus propios procedimientos tranquilizarán su conducta.

Yo soy de la oposición; pero no faccioso, como se ha dicho por los que me han querido denigrar. Yo he hecho una oposición siempre racional y de conformidad con los principios republicanos, y sin embargo, la calumnia de mis enemigos dispuesta a tiznarme (aunque en vano porque mis hechos les contestan), se ha delantado a suponerme instigador de disturbios. ¡No, señor, jamás he sido traidor a los principios que abracé desde que emprendí mi carrera pública: el Libertador Bolívar, sin embargo del grande aprecio que de él hice y de los vínculos de amistad que nos unieron, jamás pudo obtener que yo faltase a mis promesas. De aquí nacieron mis persecuciones; ¿y qué recompensa no habria yo tenido a su lado? Y si la amistad de aquel hombre por quien tenia yo veneración, no me arrastró, puede suponerse que hombre alguno me desvie del camino del honor y del deber? ¡Imputación vulgar, injuria gratuita, despreciable! El indulto que deseo para estos descarriados granadinos, sólo me lo dicta la conveniencia pública.

¡Desengañase la Nueva Granada! Mientras Santander exista jamás será traidor, porque identificado con los intereses nacionales, porque cabiéndole una parte en la creación de los derechos de que hoy goza el pueblo, esta pronto a defenderlos, y porque juzga que para conservarlos hoy se necesita amnistía, olvido eterno!

La sesión de aquel día (27) terminó con los discursos de los diputados Florentino González, Joaquín Acosta y Vicente Azuero. No podemos detenernos a insertar esas piezas y las de las sesiones posteriores, porque tendría este estudio demasiadas proporciones; por separado y con otro motivo daremos a conocer todos los discursos. Extractamos, pues, lo más importante que dijeron los dos primeros.

Habla el Sr. González:

Es preciso pensar que no es sólo en Pasto donde existen causas de disturbios y una fermentación peligrosa, pues sé que ha habido amagos en Santa Marta y Riohacha, y séame permitido asegurar que los que piensan como yo, los que pertenecen a mi color político, no son los que fomentan estos trastornos, antes si cooperan a la conservación del orden público. Falsa es y falsísima la voz de que la conspiración de Pasto tuvo aquí su origen, porque si de aquí hubiera partido, se hubiera adoptado una divisa y un lema diferente. Ojalá que hayan sido interceptadas las cartas que yo escribí a varios de mis amigos, pues en ellas se verá que no hablaba de otra cosa que de la paz. No fui de opinión que se concediera indulto a los conspiradores de 1833, y en una Junta a la que fui invitado, entre otras personas, por el General Santander, al día siguiente de la conspiración, para que le aconsejáramos sobre el particular, sostuve que no se debían indultar, y la adopción de esta medida fue coronada por el buen éxito. La tranquilidad se interesa vivamente, y puesto que hay razones de conveniencia, estoy por el artículo que se discute y modifico en el sentido de que el indulto comprenda desde el 1° de agosto de 1830.

El eminente Coronel Joaquín Acosta, amigo personal de Santander, escritor agudo que poseía el genio de la sátira fina y de la burla benévola, arguyó a Santander, así:

Creo efectivamente que el Congreso merecería las bendiciones de los pueblos apoyando el orden social que por todas partes se desmorona; pero no presentando estímulos y fomentos a las rebeliones presentes y futuras, pues en esta materia mis principios han sido siempre los mismos. Miro con asombro que después de haberse empleado tantos años en sancionar el Código Penal, la primera vez que se debe aplicar en los delitos sociales, se indulte. Semejante conducta provocada por los partícipes en los escandalosos sucesos de Vélez, Pasto y Timbio, justifica el dicho célebre del principal jefe de los rebeldes: "Se me quiere juzgar como a los débiles, y yo soy fuerte y afortunado". Esta frase es el programa de las facciones en este funesto año de 1840. Un respetable diputado, jefe de la anterior administración, ha dicho que el gobierno tenía el deber de usar de la mayor clemencia con los que se rebelasen; pero afortunadamente este principio es falso, porque si fuera cierto, con él se hacía el proceso a propia administración, que no sólo no brindó indultos a los facciosos durante aquel periodo, sino que se opuso constantemente a que el Congreso los concediera.

El Dr. Azuero, partidario del indulto, está en uso de la palabra y hace cargos a la administración ejecutiva.

Indagar las causas de las turbaciones que han afectado de una manera grave la tranquilidad y el reposo públicos, para fijar el remedio, va a ser sin duda el objeto preferente de vuestras meditaciones y solicitud, ha dicho el H. Sr. Secretario del Interior en su Memoria de este año. En efecto, éste he creído yo también que sería el principal objeto de la presente Legislatura; de modo que en esta parte parece que estábamos identificados en el mismo pensamiento el Sr. Secretario y yo. Esta ha sido igualmente la expectación general; todos volvían los ojos a la reunión del Congreso, como esperando de él el término de las presentes agitaciones. Por ello he aprovechado hasta ahora las ocasiones que se han presentado para atraer la atención de la H. Cámara a esta materia importante. Y observando que se sucedían días tras de días sin que nos ocupáramos de ella, y sin que echáramos una mirada sobre el triste estado del país, como si éste fuese un negocio extraño e indiferente para la representación nacional, me determiné en unión de mis compañeros en la Comisión de legislación administrativa, a presentar el proyecto de amnistia que se está examinando, ya para llamar la consideración del Congreso sobre el asunto más interesante de que puede ocuparse, y ya como una de las medidas de que necesita la nación.

Para contener los males públicos, para saber cuáles sean sus remedios, y si uno de ellos sea una amnistia o perdón general, tan extenso como el que se ha propuesto, es necesario examinar cuáles sean esos males, y qué causas han podido motivarlos, porque la naturaleza de los remedios depende de la naturaleza de los males.

El gobierno y sus defensores han dado por causa exclusiva de ellos a la oposición, a los papeles con que ésta desacredita al gobierno, a las trabas que ésta le opone, a sus instigaciones, a su envidia y ambición por los empleos y el mando. Me hallo en una posición independiente y ventajosa para manifestar mi concepto sobre esto, porque no habiendo sido escritor durante la presente administración, como lo fui en las épocas anteriores, habiéndome mantenido retirado de los negocios públicos, no defendiendo mis propios hechos y conducta, y debe considerármeme como imparcial en la materia. Es verdad que no se me ha perdonado el que llenando el imprescindible deber de diputado, haya manifestado mi improbación a la conducta del Ejecutivo, y se ha llegado hasta ultrajarme llamándome cola de otro ciudadano, como si no hubiese dado indisputables pruebas en los tiempos más difíciles de un carácter independiente; y que en otro papel se me hayan hecho ofen-

sas y calumnias gratuitas, y las más notoriamente desmentidas. Sin embargo, yo no he opuesto a todo sino el silencio y la moderación, y cualquiera que fuese mi facilidad o hábito para escribir, me he abstenido de ello. Esto me dá derecho a que no se crea que mi juicio es apasionado, ni que me anima alguna especie de antipatia o enemistad personal contra la presente administración.

Hay contradicción manifiesta en atribuir a los periódicos e influencia de la oposición los males que experimenta la República; porque los papeles ministeriales constantemente han sostenido que la oposición es una minoría insignificante y desacreditada. ¿Cómo, pues, ha de ser causa de asensación general de disgusto que se advierte en una gran parte de las provincias, esa oposición que significa y vale tan poco?

Digamos más bien que el gobierno es el que talvez con su conducta ha provocado y justificado esa oposición. El gobernar bien no consiste solamente en cubrir los actos administrativos con una apariencia de regularidad y de legalidad, sino principalmente en obrar siempre conforme al verdadero espíritu de la Constitución y de las leyes, conforme los deseos y a los intereses bien entendidos de los gobernados. En lo militar se ve lejos del servicio a la mayor parte de los jefes y oficiales que contribuyeron al restablecimiento del gobierno legítimo y al sostenimiento de la causa de la libertad, mientras que una gran parte de la fuerza del ejército se encuentra en las manos de los que fueron borrados de la lista militar, y de personas que por sus conocidas opiniones y reciente conducta inspiran justas desconfianzas a los amigos de la libertad. En las Gobernaciones se ha aprovechado cualquiera nulidad para frustrar los deseos de las provincias, y darles para Gobernadores a hombres impopulares, o señalados por un exaltado espíritu de partido, que fuesen a influir o a violentar las elecciones. Se ha removido a antiguos servidores y viejos patriotas de las oficinas de hacienda, para subrogar otros no más aptos, ni más beneméritos; y hasta en el ramo judicial se ha hecho el daño que se ha podido (1).

(1) "El Presidente Márquez dictó una providencia que debió atraerle grandes disgustos con el partido de oposición. Tal fue la remoción de los Oficiales Mayores de las Secretarías de Hacienda y del Interior, doctores Florentino González y Lorenzo M. Lleras. Eran estos opositores decididos del gobierno de Márquez, y habían trabajado muy activamente en que las elecciones de Senadores y Representantes recayeran en personas contrarias al mismo. Ellos debían, pues, haber renunciado sus destinos, antes que el Jefe de la administración los removiera, como estaba en sus facultades y lo ejecutan los gobiernos organizados regularmente, que no pueden marchar bien con agentes que les hagan oposición". JOSE MANUEL RESTREPO — *La Presidencia del Dr. Márquez* — Revista Literaria de I. Laverde Amaya — N° 42.

Se ha dicho a los sublevados que si tienen quejas ¿por qué no usan de los recursos legales?; que si es abusiva la conducta del Ejecutivo y de los Secretarios ¿por qué no se les acusa ante las Camaras legislativas? Pero es necesario que no nos desentendamos de que la queja principal de los pueblos es que no existe de hecho, o son ilusorios, estos medios legales: porque el gobierno dirige y domina las elecciones por medio de los gobernadores que nombra con este designio y por las intrigas y manejos de sus agentes, que así se ven privados de su derecho de libre elección, y de consiguiente las mayorías de las Cámaras son del Ministerio, y hasta los Presidentes y Vicepresidentes están ya hechos cuando éstas se reúnen.

Cuando se han dado quejas sobre abusos cometidos por los agentes de la administración, el Ejecutivo se ha excusado de resolver a pretexto de que no puede ingerirse en las elecciones; cuando se han pedido ciertas noticias en la Secretaría de guerra para que no votaran los individuos de tropa que carecían de la residencia, y cuando se han representado otras contravenciones a la ley, se han dado respuestas semejantes. Pero no se han creído impedidos ciertos miembros y agentes del Ejecutivo para distribuir millares de boletas y aún hacer alarde de ello, y para traspasar a jefes y oficiales de unos destinos a otros, y aún a los lugares más distantes, cuando eran adversos a las elecciones del Ministerio. En un periódico de cierta provincia he visto impresa una circular de un Gobernador, especificando todas las personas por quienes debiera votarse. Se criticó, con razón, al Jefe de la administración anterior que hubiera intervenido con su influencia y recomendaciones en las elecciones; y la presente ha incurrido en la misma falta, tanto más indisculpable cuanto entonces fue más censurada; y con la circunstancia agravante de que después se ha erigido este acto en delito por el Código Penal.

Contrayéndome a las turbaciones de Vélez, éstas no hubieran tenido lugar si desde que se elevaron tantas quejas al Ejecutivo contra su primer Gobernador en el año de 1838, lo hubiera separado para poner otro que se hubiese mostrado imparcial a todos los partidos y que hubiese conciliado los ánimos. La Cámara entonces hizo una recomendación al Ejecutivo, y le pasó una representación de varios de aquellos habitantes en que se manifestaba la falsedad y violencia cometidas en las firmas que aparecían en otra; y hasta el día se ignora qué providencia hubiese dictado aquella autoridad.

El mal estado en que se encuentra la República no consiste solamente en la insurrección de Pasto, en la de Timbio, ni en la de Vélez: consiste en el disgusto que se observa casi en todas las provincias. Si nos detenemos en la clase militar, no puede negarse que la mayor parte de los jefes y oficiales que se distinguieron por sus servicios a la causa de las institucio-

nes, están desagradados; si volvemos la vista a los hombres civiles e influyentes de muchas provincias, observamos este mismo descontento, y precisamente en republicanos distinguidos, que todos conocen por su consagración y servicios a la independencia y a la libertad; y si nos tornamos al clero, también sucede esto mismo. Y ¿diremos que toda esta gran masa de ciudadanos participa de este descontento, sólo por suspirar por empleos, porque no estén mandando, por caprichosas antipatías, o en fin, porque sean enemigos del gobierno y de las instituciones que ellos mismos contribuyeron a fundar con peligro de sus vidas y con el sacrificio de sus fortunas? Semejante suposición es tan injusta, como notoriamente desmentida. Entre los descontentos hay un gran número que tienen fortuna, que son independientes, que ni quieren, ni necesitan de destinos, que sólo apetezen entregarse con seguridad a sus respectivas profesiones e industrias. Un fenómeno de esta naturaleza tiene por necesidad alguna causa más sólida y más grave; es preciso convenir en que si ésta no es satisfactoria ni agradable a hombres evidentemente amigos de las instituciones, es por que hay un positivo vicio en la administración, porque hay abusos que conviene cortar; y principalmente desde que un Ministerio fue ocupado por cierto individuo, y que se observó ese constante tesón de no emplear casi sino a hombres de cierta conducta y opiniones, se temió que esto podía causar una reacción en las instituciones por medio de una reacción en los hombres, y que lo que no había podido lograrse por vías de hecho en años pasados, podría realizarse a la sombra de las leyes, de las elecciones y de los nombramientos.

No es mi intento acusar al Poder Ejecutivo, ni ésta es la ocasión ni el objeto de la discusión. Nó, mi ánimo es sólo, como dije al principio, señalar las causas del descontento que dan pábulo a las sublevaciones que han tenido lugar y que pueden hacer la conflagración general, para que si se reconoce que ellas sean verdaderas, se trate de remediarlas de una vez, comenzando la pacificación o restablecimiento de la tranquilidad pública por una absoluta amnistia, y consumándola por medio de una política distinta y una marcha conciliadora en la administración.

Yo no descubro sino uno de dos medios que nos conduzcan a un término: o juzgar severamente a los culpables, levantar un grande ejército, imponer contribuciones fuertes para pagarlo, dejar sin sueldo a los empleados civiles, renovar los reclutamientos militares y llevarlo todo a sangre y fuego contra los rebeldes; o si ésto sería imposible y produciría precisamente efectos contrarios, acelerando una insurrección general, seguir un sistema enteramente opuesto, concediendo un indulto ilimitado y obrando en lo demás del modo que he propuesto. Sobre todo, conviene que se examine bien cuál

sea el partido más afectado, y que se adopte uno decisivo; lo peor que en mi concepto puede suceder es que se disuelva el presente Congreso sin haber hecho nada, dejando las cosas en el estado de discordia, de efervescencia de los espíritus, de vacilación y de incertidumbre en que se encuentran, y dejar que se continúe prendiendo y formando causas a los que se sublevaron, y entregándolos al furor y venganzas de sus enemigos.

Conozco que las cosas que he expuesto me granjearán impopularidad entre los que nada ven de malo en la administración y que tienen por su enemigo al que no aplaude todos sus actos. Pero felizmente nada deseo, a nada aspiro, sino a que se restablezca la paz pública y vivir al abrigo de ella, ignorado. El mejor amigo del gobierno es el que advierte con franqueza lo que siente, el que procura decirle siempre la verdad y no el que le aprueba cuanto hace y le encubre los abismos en que puede perderse.

No es por increpar, por zaherir, ni ofender que he expresado las cosas como las uso; sino porque temo que todos los sacrificios y esfuerzos que se han hecho por consolidar un gobierno libre, irán a malograrse; porque estoy persuadido de que existe este disgusto general y no conviene echarle pábulo a la hoguera, y porque anhelo con todo mi corazón que se extermine la guerra civil adoptándose los medios que he propuesto.

El debate en la sesión del 28 fue muy ardiente. El Sr. Pombo dijo entre otras cosas:

El Congreso no tiene facultad de conceder amnistias, y es preciso reconocer que en esta materia las facultades constitucionales del Poder Ejecutivo son más extensas que las de las Cámaras legislativas, puesto que puede en ciertos casos conceder amnistias e indultos generales o particulares. Esta cuestión es forzoso considerarla bajo dos aspectos: como cuestión de principios en abstracto, y como cuestión de partido, pues aunque al principio de la sesión de ayer se consideró bien bajo solo el primer aspecto, que es el verdadero, no así al fin, en que se presentó por desgracia como una cuestión de partido, por los graves, vehementes y severos cargos que se hicieron no solo contra la administración, sino también a sus defensores, delante de la misma Cámara y de la numerosa concurrencia que en la barra había. La historia de toda la América antes española no presenta por todas partes sino cuadros de desolación, de sangre y ruina; la anarquía con todos sus furores, y este mal se deriva principalmente de los frecuentes cambios de gobierno no solo en su forma sino en el personal; todos han caído más

o menos tarde. De aquí ha nacido el convencimiento en muchos amigos del orden de que es preciso sostener todo gobierno legal, sea cual fuere la persona que lo ejerce: este es y debe ser el principio conservador de la sociedad.

Ayer se dijo en esta honorable Cámara que el gobierno que no tiene fuerza, que es débil, no es gobierno: no olvidemos esta máxima y no contribuyamos a debilitar la acción gubernativa alentando a las facciones. Un buen gobierno ni las provoca ni las deja impunes. Aseguré que un indulto sería inconveniente, y ya dije la razón: es porque con él no se haría otra cosa que alentar las pasiones, ratificando más y más a los revolucionarios en la idea de que ningún riesgo corren y ningún mal contingente les aguarda atentando contra el orden de cosas establecido. No existe ni ha existido la general conflagración de que se ha hecho mérito, ni indicante alguno racional de ese descontento universal por la política de la administración. Vemos a ésta, por el contrario, apoyada y sostenida por todo lo que en esta tierra puede representar la gran mayoría nacional. Hay que reconocer, además, que ese partido que solicita amnistía en su favor no está dispuesto a concederla jamás al partido contrario; ese partido nunca nos perdonará, nunca perdonará a la nación que se le haya arrebatado el poder de las manos, nunca transigirá con nosotros: el día en que triunfen nos ahorcan, y aunque yo estoy y siempre he estado por medidas de paz y de humanidad, no estoy porque se les aliente con la idea de la impunidad absoluta. Ese partido se ha creído de mucho tiempo atrás el poseedor exclusivo del saber, del patriotismo, de las virtudes, de los precedentes, y nos ha considerado a nosotros, a los que sostenemos el gobierno, como el receptáculo y la piscina de todo lo malo; como bolivianos, retrógrados, serviles, venales, malvados, en fin; así por lo menos han estado pregonándolo y lo pregonan los que en ese partido llevan la pluma y aún la voz; y yo debo declarar aquí que a nadie reconozco por más patriota ni más honrado que yo, aunque en luces me lleven muchas infinitas ventajas. Es verdad que no fui de los que comieron carne sin sal en Casanare en 1819; pero la comí muy salada de burro en el punto avanzado de la Popa, en Cartagena, en 1815. Es verdad que no me encerraron en los castillos de Bocachica en 1828; pero estuve encerrado en 1816 en el de San Jerónimo de Portobelo y en el de San Felipe de Cartagena. Nótese por las representaciones mismas que ayer se han leído aquí, la arrogancia y el deseo de venganza que manifiestan; solicitan para ellos perdón y olvido, y acusaciones y castigo ejemplar para el Presidente de la República, para los miembros y amigos de la administración: si así se expresan al reclamar la indulgencia ¿como obrarán después de haberla obtenido? No encuentro motivo de conveniencia pública para el indulto o la amnistía.

El entonces Coronel Eusebio Borrero desempeñaba la Secretaría del Interior y Relaciones Exteriores: era de ojos negros expresivos, cabello rizado y espíritu inquieto y bélico; tenía clara inteligencia, aspiraciones militares y buena palabra. Cuatro años después de estos debates, cuando se lanzó la candidatura de Borrero para Presidente de la República, se decía en un periódico: "Es hombre hábil y de influjo, sin dotes de General, pero no carece de valor; terrible en la lucha parlamentaria, su incansable verbosidad le presta adverbios y adjetivos oportunos para personificar todas las cuestiones, mañoso, seduce muchas veces y algunas convence; embebido en los pasajes de la historia griega y romana, quisiera imitar las virtudes de aquellos filósofos y el valor de aquellos guerreros, como traduce en frase castellana los pensamientos de sus eximios oradores. Al ver relampaguear los ojos del General Borrero en esa cara circular y grave, cuya frente está sombreada por algunos cabellos canos, cualquiera reconoce su energía, su inteligencia y sus vivísimas pasiones" (1).



EL GENERAL SANTANDER
Presidente de la Nueva Granada (1833-1837)

El Sr. Secretario del interior contestó entonces a Santander y a los demás diputados partidarios del indulto, en estos términos:

En la guerra parlamentaria, al revés que en la de las armas, siempre ha sido más fácil, cómodo y seguro atacar que defender. No hay hom-

(1) *El Día*. — Número 259 — 5 de enero de 1845.

bre, por frío y helado que tenga su espíritu, que no sienta conmoverse al leer las catilinarias o la acusación de Cicerón contra Verres, al paso que es preciso saber que son obras de este grande hombre las oraciones a favor de Sigario y de la ley Manilia, para soportar su lectura. El grande Escipión conoció bien esta desventaja, cuando sin entrar en materia dio por toda respuesta a su acusador en un día solemne: "Hoy hace un año que vencí a Anibal en Zama: vamos a dar gracias a los dioses". Si la guerra de Pasto hubiera terminado en Buesaco, como habria sucedido sin los esfuerzos de la oposición (no hablo de la noble y útil sino de la *patriótica y desapasionada*), yo podria hoy contestar lo mismo en nombre de la administración, porque en cuanto a la injusto e infundado de los cargos que he oido, el caso es bien idéntico. Pasemos a ellos.

Bajo la administración del Dr. Márquez ha habido revoluciones en Vélez, en Timbio y en Pasto y descontentos en todas las provincias, luego la administración del Dr. Márquez es responsable de estas revoluciones y de este descontento. ¡Qué lógica! Apliquémosla a otros hechos. Bajo la administración del General Santander en tiempo de Colombia, se sublevó Pasto en diciembre de 1822 y en junio de 1823, y hubo conspiraciones en Tunja y aquí en 1833, y descontentos en todas las provincias, luego la administración del General Santander es responsable de aquellas revoluciones y de aquel descontento. Este es, Sr. Presidente, el abismo a donde conducen los falsos raciocinios, y lo son siempre todos los que forman el espíritu del partido. Yo no encuentro diferencia alguna entre los perturbadores de 1833 y los de 1840; oficiales, jefes y general estuvieron entre los primeros; oficiales, jefes y general han estado entre los segundos; por manera que el General Obando es el Sardá de la administración del Sr. Márquez, así como Sardá es el Obando de la administración del General Santander. Sin embargo, han debido ser fusilados los primeros; salvados y aún aplaudidos los segundos. Por más que me empeño en hallar la rectitud y consecuencias de esta idea, yo no puedo menos de traducirla de este modo: los perturbadores de 1833 han debido sufrir la pena de muerte porque conspiraron contra la administración del General Santander, que era útil y querida de los que opinaron así; los facciosos de 1840 deben ser salvados y aprobados, porque han conspirado contra la administración del Dr. Márquez, que es inútil y aborrecida de los que opinan de esta manera. Se dirá que las revoluciones de 1840 han progresado más que las de 1833; es verdad, y la razón es bien obvia: porque aquellas fueron reprimidas con la severidad de la ley y éstas alentadas con indultos. Así, que la amnistia que se discute es, para mí, una sanción de las revoluciones presentes y un semillero de las futuras, y no quiera Dios que esta sea la intención de los que la sostienen.

Se ha aducido el principio de Constant de que los muertos si hablan; y yo pregunto: ¿han hablado los diez y siete que ensangrentaron otros tantos patibulos en 1833? ¿O el principio es cierto en 1840 y falso entonces cuando estaba más cerca de su origen? Señor, si estas cosas pueden explicarse, no es sino de una manera muy poco favorable a los que las han dicho. Pensar que cuando yo manifestaba en mi exposición que tocaba al Congreso indagar las causas de nuestros males y curar las heridas de la patria, he querido indicar una amnistía, es suponerme tan ignorante de nuestras instituciones, que no supiera que esa medida la podía dictar el Ejecutivo, como efectivamente la había dictado hasta con profusión: no, señor, no pertenezco yo a los que piensan de este modo. Lo que yo esperaba era que el Congreso persuadido de la necesidad de dar fuerza y vigor al gobierno, emitiera un acto espléndido de desaprobación de los escándalos y trastornos de esta época, apoyando las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo para restablecer y conservar el orden, en vez de debilitarlo contrariándolas. Esto es lo que la nación tiene derecho a esperar del patriotismo de sus representantes, el sacrificio de los intereses de partido, de los rencores y de las animosidades. Pero yo he dicho que hay un mal público que curar, si, señor, y lo repito: ¿y cuál es este mal? La debilidad del gobierno, la demasiada indulgencia; éste es el mal que pierde a la patria y el que el Congreso va a aumentar si expide esa amnistía.

También se ha dicho que hay un disgusto general en la República, que se deja sentir del uno al otro extremo, y es preciso que haya un vicio en el gobierno que lo cause. Es cierto, pero ese vicio no está en la conducta del Ejecutivo, no es contra él que se ha pronunciado este descontento; el vicio está en las malas leyes: esa ley orgánica de provincias es la que ha hecho levantar un clamor general y la que tiene desesperados a los ciudadanos por esa multitud de cargas concejiles que les imponen tan enorme responsabilidad, sin recompensa ninguna, distrayéndolos de sus ocupaciones ordinarias; esos procedimientos eternos en las causas criminales, que al fin hacen que los reos se escapen de cárceles inseguras y salgan a cometer mayores crímenes, alentados con la impunidad; esos funestos efectos que está produciendo el caos en que se encuentran las disposiciones legales que arreglan la instrucción pública. Estos son males positivos; ¿y los remedia, acaso, una amnistía? Risa da pensarlo.

Patriotas de ayer, neófitos en la historia de nuestra revolución, pretenden que es fácil que el gobierno en la organización que tiene pueda sostenerse y ahogar todos los desórdenes en medio de los elementos contrarios que existen desde el origen de nuestra revolución; pero yo que conozco

muy de atrás las causas de inestabilidad que minan la existencia de todo gobierno en esta tierra, lejos de extrañar estas tentativas, admiro cómo una casaca negra ha podido por más de tres años conducir con éxito los destinos de la patria. Ese mismo Pasto, que hoy es el foco de la rebelión, ejerció en otro tiempo el valor y pericia de lo más selecto de las fuerzas de Colombia; allí se estrelló el esfuerzo de un Cabal, de un Nariño, de un Bolívar, de un Sucre, de un Flórez y del bizarro y denonado General Córdoba; de ese mismo Obando que creyó ser el que en esta última rebelión podía combatir con éxito a los pastusos. Prolongando Pasto su resistencia desde el año de 1810 hasta el de 1822, en que triunfó en Bomboná el el brillante ejército que condujo el mismo General Bolívar contra aquel baluarte del realismo, al mismo tiempo que el General Sucre vencía en Pichincha y hacía marchar una fuerte División al mando del valiente Córdoba en auxilio del Libertador, puso esa circunstancia a Pasto en la necesidad de capitular. ¿Y qué capitulación obtuvo? La más ventajosa que ha obtenido jamás una plaza sitiada. Exención perpetua de conscripción militar y de tener guarnición veterana; conservación de todos los empleados del gobierno español; exención perpetua de toda contribución distinta de las que existían bajo dicho gobierno; en una palabra, el general Bolívar compró el simple permiso de pasar por Pasto con su ejército al caro precio de privilegios inauditos, y quizá el de su propia reputación. Gozaba, pues, Pasto de las ventajas, no diré de una capitulación, sino de un tratado que lo constituía en una especie de independencia, y de un tratado que Colombia observó religiosamente, cuando en diciembre de aquel mismo año se presenta en aquella plaza el oficial Boves escapado de las prisiones de Quito, invocando al Rey de España; a estas palabras, sin más motivo ni deliberación, los pastusos corren a las armas. Voló el héroe de Ayacucho con los mejores cuerpos de la Guardia, y los vencedores de Vargas, Boyacá y Pichincha sufrieron la mengua de ser rechazados con pérdida en la Cuchilla de Taindala por paisanos sin disciplina. Vencida esta formidable posición a la bayoneta, no por eso dejaron de defenderse en las calles, disputando el terreno palmo a palmo, tomando la ciudad, y, ocupada por nuestras tropas, como está ahora, la guerra continuó con vario suceso, hasta que en junio de 1823 los indios de los pueblos inmediatos lograron destruir en el callejón de Santiago nuestra guarnición mandada por el General Flórez y por Obando, que era su segundo; se apoderaron del parque y organizaron una fuerte División contra Quito. El General Bolívar se hallaba entonces en Guayaquil próximo para seguir al Perú con el Escuadrón Granaderos montados, y dos compañías que por fortuna no habían podido embarcarse; buen

conocedor de esta clase de peligros voló en persona con estas tropas, y encontramos a los facciosos en Ibarra, a doce leguas de Quito, el 17 de julio; el resultado de esta jornada, 800 cadáveres pastusos, que ha contado el que habla, desde las calles de Ibarra hasta las márgenes del río Chota; menos de cincuenta hombres con los dos jefes Agualongo y Merchancano, fueron los únicos que escaparon de esta horrible carnicería, porque a nadie se dio cuartel. El General Salom continuó la marcha sobre Pasto con una fuerte División y ocupamos la ciudad desierta y sin resistencia, el día último de julio; el 24 de agosto siguiente más de dos mil hombres brotados sin duda por la tierra, con Agualongo a su cabeza, habían atacado a nuestra División en sus mismos cuarteles; y no fue sino a favor de maniobras hábiles, atrevidas, que se pudo escapar de aquel peligro. Siguióse una serie de combates y atrocidades recíprocas, de marchas, contramarchas y operaciones militares hasta 1826, en que muertos casi todos los caudillos de la rebelión, se acabó la guerra, no por la influencia del General Obando, que el mismo fue alternativamente vencedor y vencido por los facciosos, como he dicho antes, sino porque en virtud de la severa y a veces sanguinaria actividad del General Flórez, se acabaron los hombres que la sostenían, desapareció la generación que tomó las armas, y la ha sucedido la que las ha tomado ahora, que no las depondrá hasta que a fuerza de exterminio se acaben y mueran todos los que se han alistado en las banderas de Noguera y España. Yo apelo, en apoyo de este vaticinio, al testimonio que ofrece esta comunicación del General Herrán, del 19 de diciembre último, de que tanto misterio se hizo, y a ese Obando que yo mismo consideré llamado a dirigir las operaciones sobre Pasto y así lo escribí francamente al Presidente de la República, de cuya idea me he arrepentido, y no puedo menos de creer que la Providencia vela sobre los destinos de esta patria, cuando salvó al gobierno de una medida que lo habría conducido a un abismo junto con las instituciones. Si, señor, Obando habría acabado con la revolución de Pasto haciendo deponer las armas a los rebeldes, como yo puedo hacer que mis criados cesen en los trabajos que les he prevenido, porque el no abandonará sus planes de dictadura militar, de venganzas, de robo y exterminio. Ese es plan combinado de la oposición que, sedienta de empleos y de venganzas, busca en los trastornos asirse del poder para llenar su objeto; desmienta, si no, la oposición sus ideas consignadas en la comunicación del jefe supremo de Velez, uno de sus campeones: la interpelo formalmente a que desconozca ese documento donde se ha trazado el plan de su conducta y el punto a que camina.

No es, pues, una amnistia lo que puede pacificar a Pasto: Noguera no